

ACTA NO. 23/L15/SEPTIEMBRE/2019

**VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TECALITLÁN, JALISCO
GOBIERNO MUNICIPAL 2018- 2021**

En Tecalitlán, Jalisco, siendo las 15 horas con 10 minutos del día viernes 20 de septiembre del 2019 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo relativo al Artículo 47 Fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y lo conducente al Artículo 12 del Reglamento Interno que Regula el Funcionamiento del H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, se reunieron en el Salón Presidentes de la Casa de la Cultura de esta población, el Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo constitucional 2018 - 2021, integrado por el Presidente Municipal C. Martín Larios García, el Síndico Municipal Abogada. Carmen Yadira Alcaraz Solorio, los CC. Regidores, María de los Ángeles Gisela Anguiano Galván, José Osmar Larios de la Mora, Graciela Irma Barón Mendoza, Salvador Alejandro Cuevas Rodríguez, Oscar Ramiro Torres Chávez, Juana Larios Orozco, Saúl Armando Rolón Barajas, María del Pilar Pantoja Aguilar y Mauricio Alberto Contreras Pérez, contando con la presencia de los ediles miembros del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán, Jalisco, el C. Presidente Municipal dio la bienvenida para efectuar la vigésima tercera sesión extraordinaria bajo el acta No. 23. Acto seguido el Presidente Municipal instruyó al Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras dar a conocer la propuesta del orden del día para la sesión, siendo la siguiente:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura del Acta de sesión anterior.
5. Análisis y votación del pleno respecto al dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, relevante a la propuesta de intención del voto de este H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, en razón a la minuta recibida por parte del Congreso del Estado de Jalisco donde presenta el proyecto de decreto número 27380 por la que se resuelve la iniciativa de Ley que adiciona un artículo 117 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
6. Clausura de la sesión.

Una vez leído el orden del día por parte del Secretario General Lic. Evaristo Soto Contreras, se inicia con el desahogo de los puntos respectivos en la presente sesión.

PRIMERO: El Presidente Municipal dio la bienvenida a todos los regidores reconociendo el trabajo de cada uno, así mismo gira instrucciones al Secretario General Lic. Evaristo Soto Contreras, para el desahogo del primer punto del orden del día siendo la lista de asistencia, por lo que una vez realizado, informa que se encuentran presentes 10 de los 11 integrantes del Ayuntamiento, manifestando que ante el Secretario General fue entregado un escrito de solicitud de inasistencia por parte de la síndico municipal, en el cual solicita la justificación de su inasistencia en virtud de tener una comisión en la ciudad de Guadalajara, a revisar el estado que guardan los expedientes en la Ciudad Judicial, por consi-




Osmar Larios



Juana Larios O' 



martín Larios 




guiente dicha petición se sometió ante el pleno resultando aprobada por unanimidad.

SEGUNDO: Siendo así, el Presidente Municipal, declara que hay quórum legal, manifestando que todos los acuerdos tomados en esta sesión tendrán toda la validez legal para este órgano colegiado, con base al Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO: Se pone a consideración la aprobación del orden del día mismo que es votado de manera económica a lo que los regidores presentes aprueban por unanimidad, ya que había sido dado a cuenta en la convocatoria respectiva y leída con anterioridad dentro de la misma sesión.

CUARTO: Se solicita la dispensa la lectura del acta anterior por parte del Presidente Municipal, petición que fue aprobada por unanimidad de los regidores presentes en esta sesión.

QUINTO: En desahogo del siguiente punto del orden día, se somete para su análisis y votación del pleno respecto al dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, relevante a la propuesta de intención del voto de este H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, en razón a la minuta recibida por parte del Congreso del Estado de Jalisco donde presenta el proyecto de decreto número 27380 por la que se resuelve la iniciativa de Ley que adiciona un artículo 117 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Así mismo ante la solicitud del cuerpo edilicio se da lectura al artículo en cuestión que a la letra dice:

Artículo 117 Bis.- Para crear una nueva Constitución, será necesaria la conformación de un Congreso Constituyente que se sujetará a las siguientes bases:

- I. Podrán solicitar la convocatoria para el Congreso Constituyente:
 - A. El Gobernador del Estado
 - B. Los Ayuntamientos que integren las dos terceras partes de la totalidad de la entidad y;
 - C. Los ciudadanos, siempre que representen al cinco por ciento de la lista nominal de electores, distribuidos en por lo menos ochenta y cuatro municipios, en los que en cada uno de ellos se haya obtenido el porcentaje antes señalado
- II. Al Congreso del Estado le corresponderá aprobar la convocatoria, mediante la votación de dos terceras de los integrantes de la legislatura.
- III. La convocatoria deberá establecer las aspiraciones, principios y valores de los tiempos actuales que justifiquen la necesidad de la nueva Constitución.
- IV. El Congreso Constituyente se integrará por:
 - A. Los Diputados del Estado que integren la legislatura en turno;
 - B. Los Diputados Federales por Jalisco en turno;
 - C. Los Senadores por Jalisco en turno;
 - D. Cinco representantes del Poder Ejecutivo;
 - E. Cinco representantes del Poder Judicial;
 - F. Dos representantes de cada uno de los distritos electorales uninominales en el Estado de Jalisco, electos por la ciudadanía mediante elecciones libres y auténticas; y

Los representantes electos en términos del inciso f), deberán cubrir los mismos requisitos que la presente Constitución establece para ser

Juana Larios O.

Guillermo

mahe Larios

O. Larios

Diputado del Congreso Estatal.

El cargo de Diputado del Congreso Constituyente será honorífico:

V. La elección de los representantes de cada uno de los distritos electorales uninominales, será autorizada por la autoridad estatal, siendo aplicable la normativa de la materia.

VI. Una vez instalado, el Congreso Constituyente, establecerá las bases para su funcionamiento y contará con el plazo de un año para aprobar la nueva Constitución.

El Congreso Constituyente, actuara conforme a los principios de soberanía, eficacia y transparencia que señalan los artículos 39, 40, 41 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Congreso Constituyente, al término de sus sesiones, remitirá el nuevo texto constitucional, con su respectivo diario de los debates, al Congreso del Estado de Jalisco, para efectos de su integración en el archivo, y al Poder Ejecutivo para su inmediata publicación.

Una vez culminada la lectura, se somete a consideración del pleno del Ayuntamiento la aprobación para aprobar el dictamen de decreto 27380/LXII/19 que adiciona un artículo antes citado, siendo aprobado por mayoría, resaltando el sentido de la votación a continuación:

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</u>
Presidente Municipal	Martin Larios García	A Favor
Regidora	María de los Ángeles Gisela Anguiano Galván	A Favor
Regidor	José Osmar Larios de la mora	A Favor
Regidora	Graciela Irma Barón Mendoza	A Favor
Regidor	Salvador Alejandro Cuevas Rodríguez	A Favor
Síndico Municipal	Carmen Yadira Alcaraz Solorio	A Favor
Regidor	Oscar Ramiro Torres Chavez	A Favor
Regidor	Juana Larios Orozco	A Favor
Regidor	Saúl Armando Rolón Barajas	A Favor
Regidora	María del Pilar Pantoja Aguilar	En contra
Regidor	Mauricio Alberto Contreras Pérez	A Favor

SEXTO: No Habiendo más asuntos que tratar, en uso de la voz, el Presidente Municipal de Tecalitlán, C. MARTÍN LARIOS GARCÍA agradece a todos los regidores su participación en esta sesión, así mismo procede a la clausura oficial, dando por terminada la presente sesión siendo las 15 horas con 25 minutos del día viernes 20 de septiembre del 2019, de la que suscribe la presente acta, la cual fue aprobada, ratificada y firmada en todas las partes por los que en ella intervinieron, previa lectura que se dio de su contenido.

C. MARTÍN LARIOS GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

FE DE ERRATAS.- De conformidad con las facultades que me otorga la ley, ACLARO Y CORRIJO DENTRO DE LA PRESENTE ACTA EN LA PÁGINA 3 (TRES), FOLIO NO. 152, AL FINAL DEL PUNTO QUINTO, SE ASENTÓ: Síndico Municipal Carmen Yadira Alcaraz Solorio SENTIDO DE LA VOTACIÓN A favor, SIENDO LO CORRECTO: No votó en virtud de que en relación al punto PRIMERO se informa la justificación de la inexistencia de la síndico municipal por tener una comisión en la Ciudad de Guadalajara.- DOY FE.-

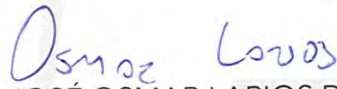
LIC. EVARISTO SOTO CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL

ABOGADA: CARMEN YADIRA ALCARAZ SOLORIO
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES




MGC. MARÍA DE LOS ANGELES GISELA ANGUIANO GALVAN



LEM. JOSÉ OSMAR LARIOS DE LA MORA



MTRA. GRACIELA IRMA BARÓN MENDOZA



CDEO. SALVADOR ALEJANDRO CUEVAS RODRÍGUEZ



C. OSCAR RAMIRO TORRES CHÁVEZ



C. JUANA LARIOS OROZCO



TEC. SAÚL ARMANDO ROLÓN BARAJAS



LIC. MARÍA DEL PILAR PANTOJA AGUILAR



C. MAURICIO ALBERTO CONTRERAS PÉREZ

CERTIFICO Y DOY FE



ABOGADO. EVARISTO SOTO CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL



maría Larios C